

DECRETO N° 929.

CHIGUAYANTE, 10 MAYO 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de pedido interno N° 4658 de fecha 07 de Mayo de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de dos mil tarjetas para el día de la Madre para programa "Celebración día Internacional de la Madre" de Decreto N° 877 de fecha 07 de Mayo de 2013; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 08 de Mayo de 2013 correspondiente al proveedor **VICTOR MONTANARES SEPULVEDA**. Rut. **10.071.632-1**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 145 de fecha 06 de Mayo del 2013; El Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de dos mil tarjetas para el día de la Madre, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de dos mil tarjetas para el día de la Madre al proveedor **VICTOR MONTANARES SEPULVEDA**. Rut. **10.071.632-1**, por un monto total \$228.480.- (doscientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 4658, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de dos mil tarjetas para el día de la Madre, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.07, Difusión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HÉCTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/REC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.


SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 10 MAY 2013 HORA...
PROCEDENCIA: Juridico
FIRMA: VSU.....2

